

nombrados percibirán durante el Curso Selectivo de Formación y Prácticas las retribuciones que legalmente corresponden a dichas situaciones administrativas.

11.2. A los aspirantes que resulten designados Policías «en prácticas» se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Escuela de Seguridad Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación y Prácticas, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.

12. Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

Para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento definitivo, será necesario superar el Curso Selectivo de Formación y Prácticas, así como no haber incurrido en ninguna de las faltas que lleva consigo el cese inmediato en el cargo de Policía «en prácticas». El curso tendrá una duración mínima de seis meses.

13. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá dada por la suma de la puntuación alcanzada en la oposición y la que haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación y Prácticas.

14. Propuesta final y nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, y finalizado el período de prácticas o el Curso Selectivo, quienes lo hubieran superado serán propuestos por el Departamento de Personal a la Alcaldía para su nombramiento como funcionarios de carrera.

15. Toma de posesión.

15.1. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes.

15.2. Efectos de la toma de posesión: A tenor de lo dispuesto en el apartado 15.1, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Marbella, 14 de septiembre de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORROX

ANUNCIO. (PP. 2421/2000).

TPD-UE-9.

Expte.: 6/98.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«... Aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU, Sector UE-9.»

Vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente y dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Pleno Municipal, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 70 a 93, 114 a 124 y 129 del Texto Refundido de la Ley del Suelo; Decreto 77/94, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y artículo 47.3.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, acuerda por unanimidad, existiendo, por tanto, el quórum de mayoría absoluta exigida, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen:

- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox, Sector UE-9.

- Someter a información pública el Proyecto junto con el expediente durante el plazo de un mes, con inserción de los oportunos anuncios BOP, BOJA y Diario de los de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para el área propia del Sector afectada por las determinaciones que supongan modificación de la Ordenación Urbanística contenida en el PGOU.

- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

ANUNCIO. (PP. 2435/2000).

TPD-MPE-UE-10.

Expte.: 35/98.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de junio del año dos mil, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobación definitiva Modificación Puntual de elementos del PGOU, Sector UE-10.»

Tramitado expediente de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox. Sector UE-10, y que también afecta a la UE-9, que fue aprobado inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento.

Evacuado informe tras la fase de exposición pública en la que no se produjo alegación alguna, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga con carácter favorable, según acuerdo adoptado por la misma en su sesión de 30 de mayo del presente, el Pleno Municipal, en virtud de las competencias delegadas conforme a lo preceptuado en el artículo 22.1 del Decreto 77/94, de 5 de abril, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 12 los que de hecho la componen:

- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox, Sector UE-10.

- Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la normativa modificada.

- Remitir copia del Proyecto y del expediente debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito, acto que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que habrán de interponer, en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora

de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que ejercitase cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrox, 20 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

CAJA SAN FERNANDO

ANUNCIO sobre convocatoria Asamblea General Ordinaria segundo semestre. (PP. 2741/2000).

En el uso de las facultades que me confiere el art. 45.º, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad, y conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2000, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco, núm. 1, el día 25 de noviembre de 2000, a las 11 horas

en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
- II. Informe de la Comisión de Control.
- III. Informe Económico y Previsión Cierre del Ejercicio.
- IV. Designación de Interventores para aprobación del Acta.
- V. Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el contenido del art. 24.º de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea quedará depositada en la Secretaría General de esta entidad, y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63